Proyecto de Trabajo

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA SENADO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA PRESENTE

Me limito a exponer brevemente mi proyecto de trabajo considerando las diversas áreas de oportunidad en las que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales deber dirigir los esfuerzos institucionales a través de sus cinco funciones primarias con dos ejes transversales.

- 1. Función difusora y promotora de la cultura de la transparencia y de protección de datos personales con un enfoque de vinculación social y de corresponsabilidad que permita reforzar la inserción de la ciudadanía en la vida pública, en especial a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, de la niñez y juventudes. De la revisión de su programa de trabajo se identifican políticas y acciones que han funcionado; pero, existen áreas de oportunidad como la implementación de iniciativas con pedagogía lúdica en temas y prioridades de las comunidades históricamente marginadas. Lo que, ampliaría el número de personas que ejercen tanto el derecho de acceso a la información pública como los derechos ARCO, privacidad y portabilidad.
- 2. Función más supervisora del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados a través del rediseño de la promoción de la transparencia proactiva, gobierno abierto y política de datos abiertos, sin descuidar la transparencia focalizada para aquellos sectores poblaciones a los que no se ha llegado. A la par de vigorizar campañas de sensibilización de la adopción de políticas de apertura en las instituciones públicas. Mientras que, para el cumplimiento de las obligaciones de privacidad y protección de datos personales tanto para el sector público como el privado, es necesario buscar un acercamiento más puntual a las pequeñas y medianas empresas.
- Función reglamentaria, la revisión y actualización de lineamientos y demás instrumentos que fomentan la homogenización de estándares y criterios de

funcionamiento de los sujetos obligados ante la implementación de tecnologías de información y comunicación. Revisar la metodología de la generación de buscadores temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para crear nuevos metadatos con la finalidad de elaborar una guía de metadatos para tener documentos auténticos, fiables, íntegros, seguros y usables que describan todo su ciclo de vida.

- 4. Función resolutoria estableciendo mesas de trabajo para homologar criterios e interpretación de la ley en la atención de solicitudes y recursos de revisión en transparencia y protección de datos personales con enfoque ciudadano e inclusivo; establecer indicadores que permitan medir la calidad, oportunidad e impacto de las resoluciones del INAI y su cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Además, de implementar metadatos desde las resoluciones lo que permitirá sistematizar la información al identificar con mayor claridad los casos más relevantes o bien, la búsqueda en la PNT.
- 5. Función coordinadora en los Sistemas Nacionales debe ser de acompañamiento para la elaboración de políticas nacionales y buenas prácticas en materia de SNT, promover trabajos colaborativos con los órganos garantes, elaborar una sistematización de la información que permita identificar con mayor claridad los casos más relevantes en la PNT desde lo local a lo nacional, en ambos sentidos. Pare el SNA es necesario contar con una comunicación constante para las denuncias a través de un mecanismo nacional por probables actos de corrupción, y para el Sistema Nacional de Archivos se debe estimular un acompañamiento con el Archivo General de la Nación para la debida documentación de la función pública y promover políticas conjuntas de digitalización de archivos.

Por lo que se refiere a los dos ejes transversales que se utilizarán como instrumentos globalizantes de carácter multidisciplinarios son:

 INAI + inclusivo es necesario contar con derechos de acceso universal tanto de acceso a la información como de protección de datos personales que sean garantizados a todas las personas a solicitar datos en poder del sector público que (1) visibilice la condición y situación no solo de las mujeres sino también de los grupos vulnerables en todos los ámbitos y actividades que realizan; y (2) que informe, explique y justifique cómo las decisiones y los actos de gobierno los afectan. Por lo que se deben diseñar e implementar indicadores que permitan al INAI medir el cumplimiento de la publicación de información obligatoriamente pública con perspectiva de género, caso muy similar para las resoluciones.

Bajo este mismo eje se propone revisar su protocolo de actuación frente acoso y hostigamiento sexual del INAI.

• INAI + digital con motivo de la pandemia se realizaron ajustes para continuar con las funciones del INAI, como en los diversos sectores del país, por lo que se deben continuar impulsando políticas de digitalización y concientización del uso de tecnologías de información y comunicación. Al interior del INAI se debe capitalizar la automatización de los procesos con el uso de Inteligencia Artificial para mejorar la PNT, promover de la digitalización archivística para resguardo de la información y sistematización de esta, reforzar campañas de prevención en materia de ciberseguridad de la información, delitos cibernéticos, uso de redes sociales, dispositivos con inteligencia artificial, actividades en espacios virtuales y realidad aumentada como el metaverso, entre otros. Organización de talleres sobre la elaboración de mapas de riesgo en cómputo en la nube, reforzar talleres sobre la evaluación de impacto a la privacidad, así como elaborar un Código de buenas prácticas en materia de derechos digitales o un Código de Ética del uso de las TIC con enfoque de protección de datos personales.

Finalmente, mi propuesta de trabajo busca, por un lado, contribuir a la consolidación de las funciones que le corresponden al INAI y, por el otro, abonar a la participación ciudadana y fortalecer la democracia de nuestro país.

